



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PAMPLONA, NORTE DE SANTANDER  
SALA ÚNICA  
CORREO INSTITUCIONAL: stsupam@cendoj.ramajudicial.gov.co

**CONSTANCIA FIJACION ESTADO**  
**AREA LABORAL**

No. 031

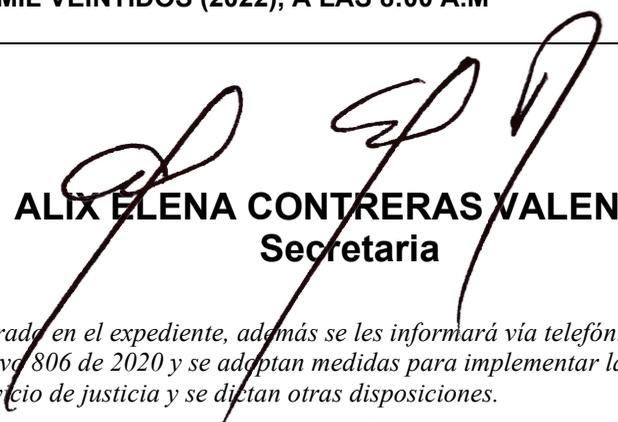
FECHA DEL ESTADO: DIECISÉIS (16) DE SEPTIEMBRE DE 2022

PAGINA 1 DE 1

Nº RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADOS	FECHA DE AUTO	CUADERNO	MAGISTRADO PONENTE
54-518-31-12-002-2021-00011-01  APELACION AUTO	ORDINARIO LABORAL	LEYDY JOHANA CARVAJAL JAIMES	CORPORACION MI IPS NORTE DE SANTANDER	15 DE SEPTIEMBRE DE 2022  SE INSERTA EL AUTO LINK DE CONSULTA ramajudicial.gov.co/web/secretaria-general-del-tribunal-superior-de-Pamplona Micrositio: Estados	SEGUNDA INSTANCIA	DR. JAIME RAÚL ALVARADO PACHECO

PARA NOTIFICAR A LAS PARTES<sup>1</sup> DEL CONTENIDO DEL AUTO DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2022, SE FIJA POR ANOTACION EN ESTADO POR EL TÉRMINO DE UN (1) DÍA EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL, CONFORME AL INCISO 2 DEL ARTÍCULO 41 C.P.L. Y S.S. MODIFICADO L. 712/2001, ART. 20, EN CONCORDANCIA CON EL ARTICULO 9 DE LEY 2213 DE 2022<sup>2</sup>

SE FIJA HOY	DIECISÉIS (16) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022), A LAS 8:00 A.M	SE DESFIJARÁ:	A LAS 6:00 P.M.
-------------	--	---------------	-----------------

  
**ALIX ELENA CONTRERAS VALENCIA**  
Secretaria

<sup>1</sup> Se remitirá este estado a los correos electrónicos que las partes hayan registrado en el expediente, además se les informará vía telefónica o celular, dejando las constancias debidas.

<sup>2</sup> Por medio del cual se establece la vigencia permanente del Decreto Legislativo 806 de 2020 y se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia y se dictan otras disposiciones.